



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, tres (3) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA SANTIS RAMIREZ Y JOSE JULIAN RAMIREZ
DEMANDADO: JOSE IGNACIO RAMIREZ HERNANDEZ
RADICACION: 707423189001-2018-00032-00

Visto el anterior informe de secretaria, y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la doctora KARINA PAOLA MONTES TUIRAN, apoderado judicial de los demandantes, de levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas dentro del proceso de la referencia, de embargo y secuestro sobre los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nos. 347-18779, 347-6011 y 347-15628, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincé, Sucre. Solicitud que es procedente, por haberse terminado el proceso mediante sentencia de fecha 10 de diciembre del año 2018, quedando vigentes las medidas decretadas, por lo que este juzgado accede a ello, en consecuencia ordena el levantamiento de las medidas de embargo decreta. Por secretaria expídase el oficio correspondiente al correo electrónico: ofiregissince@supernotariado.gov.co con copia a la peticionaria, a su correo electrónico: karisofi85@gmail.com.

Cumplido lo anterior, archívese el proceso y désele la correspondiente salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ETR